



## **BALANCE DE GESTIÓN 2017**

**DEFENSOR REGIONAL DE VALPARAÍSO**

**CLAUDIO PÉREZ GARCÍA**

**Valparaíso, 7 agosto de 2018**

**Sala Lectura de la Biblioteca Santiago Severín**

Como la memoria es frágil, partiré recordando que el 2017 comenzó mal para Valparaíso: el 2 de enero un devastador incendio afectó a más de cien viviendas en Playa Ancha.

Conmovidos por esta nueva tragedia, la Defensoría Penal Pública a nivel nacional, realizó la Campaña Contigo Valparaíso que logró reunir un millón doscientos mil pesos.

El 10 de enero, Marion, Camila, Berta y Bernarda, internas del Complejo Penitenciario de Valparaíso, cuyas familias perdieron sus viviendas, recibieron un aporte solidario de parte de funcionarios de nuestra institución, equivalente a doscientos cincuenta mil pesos para cada una.

Antes de hacer esta donación, fuimos al centro de acopio, ubicado en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Valparaíso, para entregar útiles de aseo y agua, por aproximadamente 250 mil pesos, para las familias porteñas damnificadas.

Sin duda que estas acciones nos permiten valorar la solidaridad expresada, porque refleja el compromiso con nuestros representados y la comunidad.

Como la vida es de dulce y agraz, ahora les contaré una buena noticia que vivimos en 2017.

El 7 de marzo del año pasado, con la presencia de ministros de fe del Instituto Nacional del Deporte, se constituyó el Club Deportivo “Los diablos del puerto”, al término de un proceso participativo a nivel regional. El acta fue firmada por veintidós funcionarios y defensores.

Con esta introducción, ahora paso a referirme a los logros y avances alcanzados el año pasado en nuestra agenda estratégica que se sustenta en cinco pilares que buscan el mejoramiento continuo en pro de brindar una atención humana y de calidad a nuestros usuarios.

## **1 FORTALECIMIENTO SUBSISTEMA PRIVADO**

En el marco del sistema mixto, el año pasado los abogados tuvieron la posibilidad de dar el examen habilitante para participar en los procesos de licitación de defensa penal pública en marzo y octubre.

El llamado de diciembre de 2017 contempló licitar veintiuna jornadas en las zonas de La Ligua, La Calera, Quillota, Limache, Los Andes, Viña del Mar, Quilpué, Valparaíso, Isla de Pascua y San Antonio, por un presupuesto total para tres años de 2 mil 595 millones de

pesos.

El inicio de los contratos adjudicados comenzó a regir el 1 de agosto pasado.

## **2 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**

En abril, la gestión de contratos fue el tema central de la jornada nacional de directores administrativos realizada en Valparaíso.

Abordaron la gestión de contratos de defensa, los resultados de la auditoría de cumplimiento de indicadores de control, el marco normativo del sistema de gestión de contratos, las nuevas herramientas para la gestión de datos, el plan de desarrollo tecnológico e indicadores de procesos administrativos y los principales contenidos del Plan Estratégico de Recursos Humanos, entre otros temas.

## **3 GESTIÓN DE PERSONAS Y PROCESOS**

En la jornada de inducción, para los nuevos defensores que en agosto del año pasado comenzaron sus funciones, destacamos el valor del trabajo en equipo.

En el encuentro con las asistentes, abordamos la atención inclusiva y el funcionamiento de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias.

En el taller de fortalecimiento institucional que realizamos en junio de 2017, profundizamos sobre la confianza y transparencia, valores fundamentales para el trabajo en equipo, como lo planteó en la oportunidad el filósofo Ricardo Espinoza Lolos.

Uno de los tantos motivos que tenemos para sentirnos orgullosos es el plan anual de capacitación, el cual estuvo centrado en el compromiso ético con la dignidad de las personas.

Por esto, el PAC comenzó el 8 de marzo con el curso entrevista en atención de usuarios, dirigido a defensores.

En la misma línea, una clase sobre la ética del abogado defensor impartió en abril Agustín Squella Narducci (Premio Nacional de Humanidades y Ciencias Sociales).

De esa clase, vale la pena recordar las palabras del maestro: *“A los defensores presentes, les señalo que ustedes están dando la cara por una persona que tiene derecho a la defensa”, y*

*“los insto a practicar pedagogía cuando son entrevistados por los medios de comunicación. Usen esos espacios para explicar la presunción de inocencia, que los jueces juzgan actos y no a personas”.*

En mayo, el abogado Leonardo Moreno Holman, en el curso teoría del caso dijo: *“la llamada es a trabajar cada causa como si fuera la única”.*

En los talleres de vocería, en marzo y octubre de 2017, la encargada de comunicaciones, entregó herramientas a los defensores y técnicas en lenguaje claro.

En septiembre, basado en los valores institucionales y en nuestra misión, instamos a los guardias-recepcionistas a brindar una atención humana y respetuosa a todos nuestros usuarios.

El programa continuó con la presentación del Protocolo de Prevención ante Contingencias y Agresiones.

En noviembre, realizamos el curso “Servicio al usuario centrado en la persona”, en el cual manifesté que cada uno de nosotros debe proporcionar una atención de calidad basada en el respeto.

Por su parte, la relatora, Mireya Biggini, planteó que *“atendemos como somos y somos lo que pensamos. La atención está ligada a nuestra personalidad”.*

El año pasado ofrecimos doce cursos, y contamos con un presupuesto de cinco millones setecientos mil pesos.

Además de la capacitación, fomentamos las actividades deportivas.

En noviembre pasado, con la camiseta puesta, los 34 integrantes de la delegación de la Defensoría Regional de Valparaíso participamos en los Juegos Deportivos Frutillar 2017.

Destaco este encuentro, porque nos permitió durante varios meses participar y apoyar una serie de actividades para reunir fondos. Por esto, quiero agradecer a los integrantes de la comisión organizadora por su espíritu, entusiasmo y dedicación.

#### **4 ACTUALIZACIÓN DEL SOPORTE TECNOLÓGICO A LA DEFENSA**

Nuestra institución avanza en forma periódica en el diseño y desarrollo de herramientas que permitan simplificar y automatizar el almacenamiento y disponibilidad de toda la información necesaria para el ejercicio de la defensa.

Por ejemplo: la interconexión de nuestros sistemas informáticos de gestión de causas con instituciones como el Poder Judicial, el Ministerio Público y el Registro Civil.

En este contexto, también destaco el Sistema de Información y Atención de Usuarios del Ministerio Público.

El denominado SIAU incorporó la posibilidad que los defensores de la región, soliciten gestiones de defensa y obtengan copias de las carpetas de investigación de manera digital, mediante la utilización de la página web dispuesta para tal efecto.

Con miras a optimizar su uso e implementación a nivel regional, desde 2015 hemos desarrollado un trabajo coordinado con la Fiscalía Regional.

En 2017 se observó un alza sostenida en el uso por parte de los defensores. Hubo más de 6.700 solicitudes, de las cuales un 75% corresponde a peticiones de carpetas de investigación y 16% a diligencias de investigación.

#### **POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL**

El quinto pilar de la defensoría colectiva es el posicionamiento institucional.

El plan anual de difusión contempló veintitrés actividades que nos permitieron entregar un claro mensaje sobre nuestro rol y valores en el marco del sistema de administración de justicia, a casi novecientas personas, en Viña del Mar, El Quisco, San Antonio, Villa Alemana, Olmué y Valparaíso, entre otras comunas.

El tema principal de dicho plan fue difundir el Proyecto Inocentes a través de charlas impartidas en las Escuelas de Derecho de las Universidades de Valparaíso, Santo Tomás y Viña del Mar, y entrevistas en medios de comunicación.

En el ámbito de la Extensión, en agosto de 2017 en forma conjunta con el Poder Judicial, la Seremi de Justicia, la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso, Gendarmería, y el Instituto Nacional de Derechos Humanos, organizamos el Seminario “Tortura y Ley

N°20.968: Discusión y desafíos institucionales para su aplicación y exigibilidad en el contexto de los DD.HH”.

## **COBERTURA DE DEFENSA**

Ahora les detallaré las principales cifras del Informe Estadístico de la Defensoría Penal Pública.

En 2017, en nuestra región ingresaron 33.376 causas, lo que equivale al 10.4% del total nacional. La cifra es levemente inferior a 2016 (771 causas).

Del total, segmentado por género, el 81.9% corresponde a hombres.

En relación a 2016, se registra una leve disminución de las causas de mujeres. Se bajó de un 18.9% a un 18.1%.

Por edad, el 93.6% de las causas son de adultos y el 6.4% a adolescentes.

Según el tipo de procedimiento, el 64.7% corresponde al ordinario y el 33.4% al simplificado.

Del total general, el 64.3% ingresó por la vía del control de detención.

En el 7.8% de las causas se decretó prisión preventiva o internación provisoria. Se registró un leve aumento en relación a 2016, cuyo porcentaje fue de 7.1%.

Sin variaciones significativas en comparación a 2016, la agrupación de delitos en la región fue: Lesiones, 17.3%; hurto, 13.2%, delitos contra la libertad e intimidad de las personas, 14.2%, y delitos de la Ley de Tránsito, 9.6%.

De las causas terminadas en 2017, el 43.4% finalizó en 1 a 2 audiencias; y el 26.9% en 3 a 4.

En el 31% de las causas, los tribunales de garantía decretaron medidas cautelares del artículo 155; y en el 12.4% prisión preventiva o internación provisoria.

Después de las Defensorías Metropolitanas Norte y Sur, Valparaíso es la segunda región del país con más juicios orales, 1.824, lo que representa el 13.2% del total nacional. En relación a 2016, hubo 127 juicios más.

## **DEFENSAS ESPECIALIZADAS**

### **DEFENSA JUVENIL**

Por segundo año consecutivo se registra una disminución en las causas de adolescentes ingresadas en la región.

En 2017 hubo 2.144 lo que representa un 6.4% del total; en 2016, 2.640.

Por tramo de edad, el 20.2% corresponde a jóvenes de 14 a 15 años; y el 79.8% a adolescentes de entre 16 y 17 años.

En octubre pasado, con la presencia de autoridades del Poder Judicial, Ministerio Público, Seremi de Justicia, SENAME, SENDA y Paz Ciudadana, en la Corte de Apelaciones de Valparaíso se realizó el acto inaugural de los tribunales de tratamiento de drogas y/o alcohol para la población adolescente.

Para nosotros es satisfactorio asumir un rol social a la hora de enfrentar en conjunto un problema de salud pública que claramente no se revierte en forma exclusiva con sanciones. Me alegro también, porque de una u otra manera podemos contribuir a brindar soluciones eficaces a un grupo de la sociedad que es altamente vulnerable, y también apoyar a su entorno familiar.

En este programa, el estado se pone al servicio de las personas que deseen iniciar un plan de tratamiento y rehabilitación de consumo problemático de drogas o alcohol. Pasamos de una justicia punitiva a una reparativa.

De esta manera, los actores del sistema fomentamos una efectiva reinserción social, puesto que las estadísticas de experiencias comparadas avalan que este tipo de iniciativas produce una baja en los niveles de reincidencia, por lo tanto, disminuye la tasa de criminalidad.

### **DEFENSA PENITENCIARIA**

Con el firme propósito de contribuir a la reinserción social y colaborar en el acceso a la justicia de las personas privadas de libertad, el equipo de defensa penitenciaria, coordinado por el abogado Carlos Henríquez Martínez, de nuestra Unidad de Estudios, desde el 1 de

abril de 2014, otorga asesoría jurídica administrativa y judicial a las personas que cumplen penas privativas de libertad en recintos penitenciarios de nuestra región.

Del plan, destaco el Modelo de Gestión implementado, el trabajo interinstitucional con Gendarmería, y el programa de visitas masivas mensuales que efectuamos desde noviembre de 2016, en el Complejo Penitenciario de Valparaíso y otras unidades de la región.

El año pasado, los seis defensores penitenciarios efectuaron 1.686 gestiones, de las cuales 893 corresponden a trámites administrativos y 793 a judiciales.

La atención permanente de las personas condenadas es una de nuestras prioridades. Es por eso, que en 2017 dicho equipo atendió en el Complejo Penitenciario a cuatrocientos internos, en las denominadas visitas masivas.

Entre 2016 y 2017, atendimos a 615 usuarios. A junio de este año, se han realizado 406 atenciones. En total, hemos asesorado a 1.019 personas, en Valparaíso y Quillota.

Este año, en la programación anual se incluyó el enfoque de género y se fijaron dos visitas a mujeres, una en cada semestre de 2018.

En la residencia de madres internas con hijos menores de dos años de la sección femenina del Complejo Penitenciario de Valparaíso, dicho equipo sostuvo un diálogo participativo con internas en prisión preventiva y condenadas.

En octubre, estuvimos en la II Jornada “Talleres de Derechos Humanos para mujeres privadas de libertad” que organizó la Universidad de Valparaíso, denominada “Mujeres sin rejas”.

En agosto de 2017, sesenta personas condenadas conocieron por qué la Comisión de Libertad Condicional rechazó sus postulaciones, luego que fueron entrevistadas por el equipo de defensa penitenciaria y analizarán en conjunto cada caso.

La gestión realizada por los defensores penitenciarios, junto al apoyo de la Unidad de Estudios, permitió que 95 personas condenadas a quienes en principio se les había rechazado la libertad condicional, lograran obtenerla.

## **DEFENSA DE MIGRANTES**

Nuestra institución otorga prioridad a la defensa de extranjeros, en cumplimiento de las obligaciones internacionales contraídas por Chile en materia de derechos humanos, porque son considerados como grupo en situación de vulnerabilidad.

En este contexto, en junio de 2017, en la oficina comunal de migrantes de la Municipalidad de Valparaíso, sostuvimos un encuentro con el encargado, Bryan Feldman para dar a conocer la labor institucional en materia de defensa especializada.

En el mismo mes, el fenómeno migratorio, el marco regulatorio y el análisis de jurisprudencia de la Corte Suprema, abordó la abogada Macarena Rodríguez Atero en el curso “Migrantes”, dirigido a los defensores.

En octubre, un análisis profundo y actualizado, desde la mirada de los derechos humanos, hicieron los tres expertos que participaron en el seminario “Migrantes y Derecho Penal”, organizado en conjunto por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso y la Defensoría Regional.

El 9 de octubre próximo, en la décimo segunda versión, nos juntaremos a conversar sobre “defensa de género”.

Desde el 1 de febrero de este año, contamos con los servicios de un traductor en creolé.

## **PROCESO DE REGULARIZACIÓN**

En abril pasado, el Ministerio del Interior y Extranjería, dispuso el inicio del proceso de regularización extraordinaria de permanencia en el país a extranjeros en situación migratoria irregular que ingresaron a Chile antes del 8 de abril, siempre que no registren condenas previas en su país de origen o en el nuestro.

Primero, se instruyó a los defensores locales que difundieran la información entre los imputados en libertad, posibilitando que quienes tuvieran un proyecto migratorio en Chile, pudieran iniciar su proceso de regularización.

Paralelamente, se hizo un levantamiento de información de los extranjeros imputados en prisión preventiva.

Al 8 de abril pasado, había 49 extranjeros sujetos a esta medida cautelar por causas penales en nuestra región; de ellos, seis, manifestaron su intención de iniciar el proceso de regularización.

Con esta información, sostuvimos una reunión con la Unidad de Derechos Humanos de Gendarmería, institución que ha brindado su colaboración en este trabajo en conjunto.

Se hicieron coordinaciones para que Gendarmería efectuara los traslados a las Gobernaciones de Valparaíso, Los Andes y San Felipe, conforme a la autorización otorgada por el Juzgado de Garantía de Valparaíso.

En comparación a 2016, las causas de extranjeros subieron de 207 a 335, lo que representa el 1% del ingreso total regional.

### **DEFENSA INDÍGENA**

Según etnia, las causas ingresadas en la categoría indígena aumentaron de 270 a 304, lo cual representa el 0.9% del total regional.

En nuestra región, la defensa especializada en pueblos originarios se concentra en Isla de Pascua. Uno de los hitos logrados en agosto de 2017 fue que el Defensor Nacional, don Andrés Mahnke, inauguró la primera oficina de Defensoría Penal Rapa Nuí e Indígena.

En el territorio insular tenemos una asistente y dos defensores: Juan Pablo Moreno Fernández y Pedro Fati Tepano, quien cuenta con especialización en la materia y además cumple el rol de facilitador intercultural.

### **DEFENSA ESPECIALIZADA EN SALUD MENTAL**

Cuando en octubre de 2013 asumí este cargo, definí como prioritaria la atención de imputados que padecen enfermedades mentales, en consideración a la situación de especial vulnerabilidad en que se encuentran, lo que se acentúa en el contexto de un proceso penal.

Comparto con ustedes mi orgullo de haber puesto como sello de mi gestión, esta línea de trabajo humana.

En este tiempo, hemos adoptado una serie de medidas dirigidas a perfeccionar nuestra

prestación en esta materia, con miras a asegurar los derechos fundamentales de nuestros representados que padecen esta clase de enfermedades o trastornos.

Es por esto que en 2017 se dio continuidad a la labor realizada en el contexto del convenio con el Hospital Philippe Pinel, vigente desde 2014, efectuando reuniones trimestrales de análisis y seguimiento de casos.

En forma paralela, consolidamos la labor que hacemos con la Unidad Forense Psiquiátrica Transitoria del Complejo Penitenciario de Valparaíso, con cuyos profesionales nos reunimos una vez al mes.

En promedio, dicha Unidad mantiene a 16 internos mensuales y la UEPI de Putaendo a 10, en internación provisional. En tanto, el número de personas con suspensión del procedimiento por la vía del artículo 458 del Código Procesal Penal, es de 400 al año.

En septiembre pasado se realizó un taller de capacitación de inimputables, dirigido a defensores locales, impartido por la Unidad de Estudios.

Esta gran labor ha sido la base para impulsar a nivel nacional un modelo de trabajo que difundirá la oferta disponible en salud mental a los demás actores del sistema y buscará preparar capacitaciones en conjunto.

## **PROYECTO INOCENTES**

El 9 de febrero de 2017, el diario La Estrella de Valparaíso publicó la nota titulada *“con fierro dupla asaltó a una abuelita: presos”*.

El 8 de septiembre, el mismo diario, tituló la crónica *“sin tener arte ni parte estuvieron meses presos”*.

Se trata del mismo caso. En la primera nota, se dio por hecho que cometieron el asalto y que eran culpables. En la segunda crónica, con los datos y sentencia aportados por la Defensoría al medio de comunicación, surgió la verdadera historia. Eran inocentes del robo con violencia del que fueron acusados. La denunciante declaró que nunca le robaron el celular y que no fue testigo de nada. *“Mi error fue firmar sin leer un documento entregado por un policía, y fue mi sobrina la que vio una discusión de los jóvenes limpiaparabrisas, en Caleta Portales”*.

Este caso que ocurrió en Valparaíso, refleja que la prisión preventiva es una suerte de pena anticipada, a lo cual nos oponemos, porque esta cautelar debería aplicarse como última medida y en casos realmente justificados.

Tener inocentes presos contribuye a empeorar el hacinamiento en las cárceles y eleva innecesariamente los gastos para su mantención. Pero, por sobre todo, genera un impacto personal y familiar que termina afectando a la sociedad en su conjunto.

Por esto, valoro la labor que realizamos con el Proyecto Inocentes de la Defensoría Penal Pública en el sentido de promover la presunción de inocencia de todas las personas.

Pongan atención a esta estadística:

En 2017, los dos cuidadores de Caleta Portales formaron parte de una cifra que lamentablemente año a año sube, en vez de disminuir.

En 2017, hubo 5.853 causas terminadas en la categoría inocente o no condenados que estuvieron en prisión preventiva o internación provisoria, 609 personas más que en 2016.

## **RECURSIVIDAD**

Un segundo motivo de orgullo personal es constatar que al cabo de cuatro años de vigencia de otro eje que definí como estratégico, hemos logrado un aumento significativo en la recursividad que nos destaca a nivel nacional, como la región que más recursos presenta en proporción al número de causas ingresadas durante el año calendario.

Desde el derecho internacional de los Derechos Humanos se ha dispuesto que toda persona que sea objeto de una sentencia condenatoria penal, tendrá siempre la posibilidad de solicitar que ésta sea revisada por un tribunal superior.

Este principio orientador es recogido por nuestro Código Procesal Penal y en lo que respecta a la Defensoría Penal Pública, por los estándares básicos de defensa que hemos establecido.

En 2017, en nuestra región se interpusieron 2.651 recursos en materia de reforma procesal penal en contra de sentencias definitivas y otras resoluciones judiciales. De ellos, **1.569**, fueron deducidos por defensores penales públicos, lo que equivale a un 59.1% del total de los recursos presentados.

Registramos un crecimiento sostenido de nuestra recursividad: 1.093 en 2014; 1.173 en 2015; 1.181 en 2016 y en el año recién pasado como se indicó 1.569 como pueden observar en la lámina.

En este aumento destaco la cobertura entregada desde hace cinco años por los abogados de la Unidad de Estudios a las zonas alejadas de nuestra región. A saber, las ciudades de San Antonio, Los Andes, San Felipe, La Ligua e Isla de Pascua, política instaurada desde la Defensoría Regional a objeto de incentivar la recursividad por parte de los defensores de dichas localidades.

El porcentaje de éxito alcanzó el 32% del total de los 1.569 recursos deducidos por los defensores, superior al 23% obtenido en 2015 y 2016, lo que en parte se explica por la significativa cantidad de recursos de amparo acogidos en materia de libertad condicional durante el año pasado.

### **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Como es habitual, debido a la correcta planificación, el eficiente uso de recursos fiscales y el férreo respeto a la probidad administrativa, en 2017 ejecutamos el 100% de nuestro presupuesto que fue de cuatro mil trescientos diecisiete millones de pesos.

Por subtítulos, los recursos se destinaron principalmente a: gastos en personal, 46.6%; bienes y servicios de consumo, 6.3%; transferencias corrientes 47% lo que incluye peritajes con un 2.6% y el programa de licitaciones de defensa con un 44.4%.

### **DESAFÍOS 2018**

#### **CARPETA DIGITAL**

De la etapa de fundación de nuestra institución a la fase actual, podemos decir que la carpeta digital es el cambio más importante desde el punto de vista del continuo proceso de mejoramiento de la gestión.

Este proyecto, impulsado por la Defensoría Nacional, se está aplicando gradualmente en el país, en tres etapas: mayo, julio y septiembre de este año.

La iniciativa significará un gran ahorro de recursos, por el costo que implica confeccionar y archivar las carpetas de papel.

También permitirá un acceso más rápido por parte de los defensores a las carpetas de investigación, teorías del caso, minutas de delegación, etc, aunque se trate de una causa antigua.

## **MEDIACIÓN PENAL JUVENIL**

El objetivo de la iniciativa es que las partes puedan arribar a acuerdos que favorezcan la reparación de las víctimas y la responsabilización de los infractores.

Además, promueve el uso de términos tempranos para las causas penales de adolescentes, de acuerdo con el principio de mínima intervención.

La idea se enmarca en la reforma al sistema de responsabilidad penal adolescente que lleva adelante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Estamos trabajando en un piloto en mediación penal juvenil, en virtud del convenio suscrito entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Fiscalía Nacional y la Defensoría Penal Pública.

El proyecto permitirá conocer nuevas formas de resolución de conflictos. Para nosotros es un orgullo ser la segunda región del país en implementarlo.

La justicia es una aliada de la democracia y la sana convivencia social.

Como defensores penales públicos tenemos que contribuir a educar a la sociedad para que comprenda las etapas del proceso penal, el rol de cada interviniente y desterrar opiniones sin fundamento que terminan pidiendo cárcel para la mayoría de los delitos, como si fuera la única manera de enfrentar el fenómeno de la delincuencia.

Estamos disponibles para aportar al debate serio y fundado, y no basado en meras suposiciones que pretenden instalar un discurso único, como que el endurecimiento de las penas resuelve el problema delictivo.

La experiencia y las estadísticas demuestran que a más cárcel, mayor reincidencia. Por esto, seguiremos proponiendo poner el foco en mecanismos alternativos de resolución de conflictos penales, como el proyecto de mediación penal juvenil que les mencioné.

Hoy, podemos avanzar hacia el camino de la justicia restaurativa y aportar al diálogo que conduzca a evitar los desequilibrios del sistema de justicia penal que terminan afectando el legítimo derecho a defensa.

Como les dije, en la región el año pasado hubo 5.853 causas terminadas en la categoría inocente o no condenado de personas que estuvieron en prisión preventiva o internación provisoria, 609 más que en 2016.

Estas cifras deben hacernos reflexionar sobre el respeto a la presunción de inocencia de todos. Desde siempre hemos advertido que la prisión preventiva es una pena anticipada que afecta a miles de personas. Su uso desproporcionado trae como consecuencia graves problemas sociales a quienes la padecen.

La justicia mal impartida afecta a una persona, a su familia, a la sociedad y al país.

Lo mismo puede suceder con los adolescentes infractores de ley.

Este segmento de la población es más que una estadística asociada a un delito.

Nuestra institución, pone la mirada en la prevención y reinserción. No se puede esperar sólo respuestas penales a un profundo problema social.

No podemos desconocer que detrás de un joven infractor hay deserción escolar, consumo problemático de drogas y alcohol, y muchas veces abandono familiar

En cifras, el ingreso de jóvenes en el sistema penal ha bajado en forma considerable.

Seamos justos y honestos si vamos a hablar de la Ley de Responsabilidad Penal

Adolescente. Entendamos que no fracasó la ley, sino más bien, falló el Estado al prometer reinserción y rehabilitación que no pudo cumplir.

Nuestro compromiso humano, ético y legal no comienza ni termina en una audiencia.

Somos parte de la solución de los problemas que a diario viven nuestros representados, adultos, jóvenes, mujeres, migrantes, y pertenecientes a pueblos originarios.

La justicia la hacemos todos. SIN DEFENSA NO HAY JUSTICIA.

Muchas gracias.